

## CONVOCATORIA

Se convoca a los agremiados a participar con sus propuestas, para el reconocimiento que esta Unión de Asociaciones hace a sus miembros que han destacado por su gestión, pasión, entrega, capacidad y deseos de laborar en beneficio de los integrantes de la Unión. Al maestro seleccionado se le entregará el

### PREMIO AL MÉRITO SINDICAL

El cual, conforme a la reglamentación correspondiente, se regirá por las siguientes

#### BASES:

1. La convocatoria queda abierta a partir de la fecha, siendo el último día para recibir propuestas el **lunes 14 de septiembre de 2020**.
2. Las propuestas de los candidatos para obtener el Premio al Mérito Sindical se presentarán al Comité Ejecutivo General de la Unión de Asociaciones del Personal Académico, en el domicilio sindical, ubicado en Av. Técnica No. 195, en días hábiles; de 09:00 a 14:00 horas.
3. El premio se otorgará una vez al año y por única ocasión; a algún integrante de la Unión que haya destacado en el quehacer sindical.
4. Para acceder al Premio al Mérito Sindical, el maestro deberá reunir los siguientes requisitos:
  - a) Ser integrante de la Unión.
  - b) Tener como mínimo una antigüedad de 5 años como miembro de la Unión.
  - c) Haber cumplido con lo señalado en el artículo 35 del Estatuto de la Unión.
  - d) Haberse distinguido en el desempeño de la labor sindical.
  - e) Ser de reconocida honestidad y tener una calidad moral ejemplar.
5. Quedan excluidos de participar como candidatos al premio las siguientes personas:
  - a) Los ex Secretarios Generales de la Unión.
  - b) Los integrantes actuales de la Asamblea General de Representantes.
  - c) Los Funcionarios Universitarios actuales.
6. Solamente podrán proponer candidatos al Premio al Mérito Sindical los miembros de la Unión, quienes no podrán presentar más de un candidato, señalado en la propuesta los méritos sindicales que a su juicio corresponden al maestro propuesto.
7. El jurado que evaluará las propuestas se integra con tres Ex Secretarios Generales de la Unión y tres Presidentes actuales de Asociación. Su fallo será inapelable.
8. El jurado se reunirá a la semana siguiente del cierre de esta convocatoria.
9. El premio al maestro seleccionado consiste en un reconocimiento en pergamino y un fistol de oro.
10. La entrega se hará en la sesión solemne, que al respecto lleve a cabo la Unión, con motivo del Informe Anual del Comité Ejecutivo General.
11. Lo no previsto, será resuelto por el jurado.

**COMITÉ EJECUTIVO GENERAL**  
**2017-2021**

San Luis Potosí, S.L.P., 27 de agosto de 2020.